

TEMUCO,

VISTOS: **20 NOV. 2015**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.818 de fecha 11 de Diciembre de 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015, conforme al cálculo de ingresos y la estimación de gastos de acuerdo a la desagregación que se señala.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 712 de fecha 24 de Noviembre de 2014, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Planos de la Propuesta Pública N° 179-2014: "**CONSTRUCCIÓN PARADERO INTERCOMUNAL SUR PONIENTE TEMUCO**", ID: 1658-1091-LE14, que también rigen el Trato Directo 45-2015 "**CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN**".

3.- El Decreto Alcaldicio N° 196 de fecha 11 de Marzo de 2015, que aprueba 1.- Las Especificaciones Técnicas del Trato Directo 45-2015 "**CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN**"; 2.- La adquisición mediante Trato Directo para la "**CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN**" con el proveedor Eduardo Pascual Vallejos Solís y establece un plazo de 45 días corridos para la ejecución de las Obras.

4.- El Decreto Alcaldicio N° 1.369 de fecha 07 de Mayo de 2015, que aprueba el Contrato de Construcción por Escritura Privada de fecha 29 de Abril de 2015, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y Eduardo Pascual Vallejos Solís R.U.T. para la ejecución de las obras "Construcción de Muro de Contención" por la suma de \$15.997.313.- (Quince millones novecientos noventa y siete mil trescientos trece pesos) IVA incluido para la ejecución del Trato Directo 45-2015.

5.- La carta del contratista de fecha 10 de Noviembre de 2015.

6.- El Informe Técnico de Obras de fecha 11 de Noviembre de 2015.

7.- El Decreto Alcaldicio N° 3.862 del 02 de Octubre de 2014, que delega a contar de esa fecha la facultad de firmar "por orden del Sr. Alcalde", decretos alcaldicios sobre materias específicas.-

8.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- Nómbrase la Comisión para efectuar la Recepción Provisoria de la Obra: "Construcción de Muro de Contención", a los siguientes funcionarios y funcionarias:

- Sr. Jorge Jofré Rioseco, Arquitecto, Dirección de Planificación.
- Sr. Fernando Aguilera Jaña, Arquitecto, Dirección de Planificación.
- Sr. Marcelo Bernier Richter, Arquitecto, Director de Obras Municipales.
- Sra. Mónica Fuentes Gutiérrez, Ingeniero Constructor, Dirección de Obras Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ADMINISTRACION MUNICIPAL
"Por Orden del Alcalde"
PABLO VERA BRAM
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



MERICORRZA
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Planificación
- Dirección de Obras Municipales
- Departamento de Ejecución de Obras. (RZA)
- Dpto. Gestión de Abastecimiento.
- Unidad de Propuestas
- Contratista
- Oficina de Partes



INFORME TÉCNICO

**A : DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
SR. MARCELO BERNIER RICHTER**

DE : INSPECTOR TECNICO DE OBRA

La Inspector Técnico de Obra que suscribe a cargo de la obra: "**Construcción de Muro de Contención**", se permite informar lo siguiente:

- 1.-** La referida obra fue ejecutada por el Contratista Eduardo pascual Vallejos Solís, mediante Decreto Alcaldicio N° 1.369 de fecha 07 de Mayo de 2015 en el cual establece un plazo de 45 días corridos contados desde la fecha de entrega de terreno, es decir, desde el 11 de Mayo de 2015 hasta el 25 de Junio de 2015.

- 2.-** La obra fue terminada por el Contratista Eduardo Pascual Vallejos Solís, el día 10 de Noviembre de 2015, fuera del plazo contractual, por lo que se aplicará multa por 138 días de atraso.

- 4.-** De acuerdo a lo anterior procede designar a los integrantes de la Comisión para la Recepción Provisoria.

Es cuanto puedo informar



ROCÍO ZABLAH ASTE
INGENIERO CONSTRUCTOR
INSPECTOR TÉCNICO DE OBRAS

Temuco, 11 de Noviembre de 2015.-